



DECRETO # 416

LA H. SEXAGESIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, EN NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA.

CONSIDERANDO PRIMERO.- De acuerdo al contenido de los artículos 68 fracción VI y 69, de la Constitución Política del Estado; 71 último párrafo y 74, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; y 77, segundo párrafo del Reglamento General del Poder Legislativo, los Ciudadanos Diputados integrantes de la Comisión Permanente, convocaron al Pleno de Diputados de esta Soberanía Popular, al Noveno Período Extraordinario de Sesiones, dentro del Segundo Año de su Ejercicio Legal, cuya Convocatoria fue publicada en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado, Tomo CXXV, número 70, del día jueves 3 de septiembre del 2015, suplemento número 5 al número 70 del Periódico Oficial, correspondiente al día 2 del mes y año en curso.

CONSIDERANDO SEGUNDO.- Desarrollados los puntos que motivaron la Convocatoria para la realización de este Noveno Período Extraordinario de Sesiones, con fundamento en lo establecido por los artículos 71 último párrafo, 74 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y 77 fracción VIII del Reglamento General del Poder Legislativo, es conveniente hacer la correspondiente Declaratoria de Clausura.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, en nombre del Pueblo es de decretarse y se:

DECRETA



ARTICULO UNICO.- La H. Sexagésima Primera Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, clausura hoy viernes cuatro de septiembre del año dos mil quince, su Noveno Período Extraordinario de Sesiones, dentro del Segundo Año de su Ejercicio Constitucional, a que fue convocado en fecha tres del mes y año en curso, por la Comisión Permanente.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

COMUNIQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA SU PUBLICACION.

DADO en la Sala de Sesiones de la H. Sexagésima Primera Legislatura del Estado, a los cuatro días del mes de septiembre del año dos mil quince.

DIPUTADA PRESIDENTA


SUSANA RODRIGUEZ MARQUEZ

DIPUTADA SECRETARIA


**MARIA SOLEDAD LUEVANO
CANTU**

DIPUTADA SECRETARIA


**XOCHITL NOHEMI SANCHEZ
RUALCABA**

